Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia

Zapopan, Jalisco a 26 de marzo de 2026

A la Ciudadanía en general:

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento que con motivo del periodo vacacional “Primavera 2026” y de conformidad con la circular número **07050000/032/2026** de la Dirección de Recursos Humano así como con lo establecido en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y articulo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se considerarán como días inhábiles los comprendidos dentro del periodo del **lunes 30 de marzo al viernes 10 de abril del 2026**, motivo, por el cual, se suspenden los términos de todos los procedimientos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que, la recepción y la atención de Solicitudes de Información Pública y de Ejercicio de Derechos ARCO, se reanudará el día **lunes 13 de abril del 2026**, así como la atención al público.

Cabe señalar que las solicitudes podrán presentarse, durante el periodo de suspensión, a través del correo electrónico **solicitudes.informacion@zapopan.gob.mx y/o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAi), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** en el entendido que la atención a las mismas, incluyendo aquellas que se vean interrumpidas a partir del día 30 de marzo, se reanudará a partir del 13 de abril del 2026.

ATENTAMENTE
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

ASUNTO: COMUNICADO PERIODO VACACIONAL

REGIDORES, JEFA DE GABINETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, TESORERA MUNICIPAL, COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTRALOR CIUDADANO, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER INSTANCIA, ORDEN DE GOBIERNO Y FUERO, ASÍ COMO PÚBLICO EN GENERAL:

Por medio de la presente, se hace del conocimiento que conforme a la circular número **07050000/032/2026** de la Dirección de Recursos Humanos, relativa al Periodo Vacacional de "Primavera 2026" aunado al comunicado identificado con Oficio **084/DGJ/DATSP/2026 signado por el Director del Área Técnica y de Situación Patrimonial de la Contraloría del Estado de Jalisco** *facultado para conocer, sustanciar, tramitar y resolver los recursos de revisión que se interpongan en contra de las resoluciones de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y de los municipios del Estado de Jalisco mediante el Acuerdo 03/2026 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 20 de Enero de 2026*, se toman por esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas las adecuaciones necesarias en lo que respecta a la suspensión de plazos y términos en los días correspondientes al periodo vacacional de primavera 2026 por lo que **la oficialía de partes permanecerá cerrada del lunes 30 de marzo al viernes 10 de abril del 2026, reanudando sus labores el día lunes 13 de abril del 2026, en su horario habitual.**

Lo anterior para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
Zapopan, Jalisco a 26 de marzo de 2026
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

DIRECCIÓN DE TRANSPARENC
Y BUENAS PRÁCTICAS

014833

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Oficio 084/DGJ/DATSP/2026
Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial

Guadalajara, Jalisco a 25 de marzo de 2026

Titulares Órganos Internos de Control y de Unidades de Transparencia Municipales.

Por medio de este conducto me permito enviarles un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para solicitarles se tomen las adecuaciones que consideren necesarias en lo que respecta a la suspensión de plazos y términos en los días correspondientes al periodo vacacional de primavera 2026 acordados en sus gobiernos municipales.

Lo anterior en trámites que corresponden a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; a la ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

Daniel Del Toro Rodríguez
Director de Área Técnica y de Situación Patrimonial de la Contraloría del Estado de Jalisco, facultado para conocer, sustanciar, tramitar y resolver los recursos de revisión que se interpongan en contra de las resoluciones de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y de los municipios del Estado de Jalisco, mediante Acuerdo 03/2026, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 20 de enero de 2026

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

"2026 Jalisco, Cuna de la Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO
25 MAR 2026
Oficialía de Partes
DESPACHADO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 1543 9470